

visión completa del matrimonio canónico en el Derecho español —y por ende, del propio sistema matrimonial— sea preciso analizar las normas que regulan su momento constitutivo —la celebración del matrimonio—, su momento registral —la inscripción del matrimonio en el Registro civil— y su momento crítico —separación, nulidad y disolución—; para subrayar la dificultad de encuadrar este sistema dentro de los demás que conoce el Derecho comparado y apuntar los problemas que la oscuridad de los términos legales relativos al matrimonio canónico y la ambigüedad de las normas concordadas plantean a la doctrina científica y a los prácticos del Derecho.

La principal novedad del sistema matrimonial español estriba en que la facultad de elegir no sólo comprende las normas canónicas o civiles por las que se regirá la celebración del matrimonio, sino también las que le serán aplicables en los supuestos de crisis, y aún la posibilidad de que un matrimonio celebrado en forma civil pueda entrar en la órbita concordataria mediante la anotación en el Registro civil del matrimonio canónico contraído por los mismos cónyuges. De to-

dos modos existen algunas normas civiles que resultan siempre aplicables al matrimonio canónico e impiden que éste se rija en todos sus aspectos por sus normas propias.

Por último, la sección cuarta, sobre *el matrimonio celebrado en forma religiosa acatólica*, presenta el régimen matrimonial de las confesiones acatólicas y su incidencia en el Derecho histórico español y en la Ley de 7 de julio de 1981; sin dejar de consignar su previsible operatividad a través de un sistema de Acuerdos del Estado español con las Confesiones religiosas.

Llegado el momento de poner punto final a estas líneas, sólo nos resta alabar el trabajo de los profesores López Alarcón y Navarro Valls que han sabido realizar una obra de conjunto sobre una materia de enorme actualidad, el matrimonio, reformado en sus normas canónicas y civiles, sustantivas y procesales. El libro será de gran utilidad para los estudiantes de Derecho canónico, los profesionales del foro y los estudiosos del Derecho matrimonial.

JAVIER FERRER ORTIZ

TRAJE ECLESIASTICO

LÓPEZ-ILLANA, Francesco, *Vesti ecclesiastiche e identità sacerdotale (alla luce degli schemi del nuovo Codice di Diritto canonico e dei Documenti pontifici)*. Edizioni Giovinezza, Roma 1983, XIV+266 págs., 17×24.

Mons. Francisco López-Illana no necesita presentación; sus publicaciones, su labor investigadora y docen-

te, su trabajo pastoral en los campos más diversos son bien conocidos. Quiero resalta ahora un hilo conduc-

tor de la vida y afanes de Mons. López-Illana que permite entender mejor la obra que da pie a estas líneas. Me refiero a su profunda convicción de la misión de diaconía eclesial que debe empapar toda la tarea de la canonística, como ha destacado el último canon del nuevo *Codex*. Con este propósito —expuesto a lo largo de la obra que comento con total nitidez— Mons. López-Illana pone su amplio bagaje intelectual —múltiples grados académicos de varias universidades eclesiásticas y civiles— al servicio de la tarea capital para la construcción del Reino de los cielos aquí en la tierra: el cuidado de la levadura sin la que la masa, por voluntad de Cristo, no puede ser fermentada, los sacerdotes (cfr. *Lumen gentium* 28; *Presbyterorum Ordinis* 1-6, 12-14, etc.; Juan Pablo II, *Homilias y Discursos a los sacerdotes de México* (27-I-1979), *Roma* (2-III-1979), *Brasil* (12-VII-1980), *carta «Dominicae cenaes»*, etc.). Desde hace muchos años Mons. López-Illana ha puesto su brillante *curriculum* al servicio de la formación de buenos pastores para la Iglesia de Cristo: rector de Seminario, profesor de Derecho canónico desde hace cinco lustros en la Universidad Lateranense, perito de la S. C. para el Cle-

En esta línea de servicio esforzado, y no de mera especulación o exhibición erudita, se sitúa *Vesti ecclesiastiche e identità sacerdotale*, en el que la tarea investigadora se manifiesta en los muchos cientos de citas de la Sagrada Escritura, Magisterio y Patristica. Pero por encima de la exhaustiva recopilación de normas, históricas y vigentes, sobre el traje eclesiástico, destaca una fundamental que, si tiene aplicación a la materia que da título al libro, no agota en ella su riquísima

potencialidad hermenéutica. Me refiero al valor fundamental —desde una óptica eclesial y de *communio*, tal como estas acepciones han sido entendidas por el Vaticano II y el magisterio de Pablo VI y Juan Pablo II— que desempeña la *obediencia*: *la Chiesa ha bisogno di obbedienza*, repite el autor con insistencia (n. 277. Cfr. nn. 1, 8, 280, etc.); *il vizio della disobbedienza è quello che principalmente rende indecoroso un abito* (n. 280). Es desde la perspectiva de obediencia a la identidad sacerdotal conferida por Cristo y explicitada por el Magisterio —antiguo y más reciente—, y sin entrar en discusiones de escuela (cfr. n. 1), como Mons. López-Illana aborda la cuestión del traje eclesiástico. Por ello, pienso que, sistemática y hermenéuticamente, habría sido más conveniente y clarificador situar el capítulo *¿Qué debe entenderse por la identidad de un sacerdote católico?* (c. X) al comienzo del libro y no casi al final del mismo.

Sin ningún afán polémico, se intenta recopilar y sistematizar —pienso que con éxito— las razones —morales, canónicas, espirituales, psicológicas e históricas— que han motivado la vigente disciplina sobre el traje eclesiástico, establecida por los cc. 284 y 669, en armonía con la praxis canónica multisecular. Cada una de esas razones es tratada con rigor y sutileza, sin evitar referirse a cuestiones delicadas como, por ejemplo, la gravedad moral del incumplimiento de esas normas (cfr. nn. 393-403). Se trazan con claridad los rasgos de la disciplina común y las múltiples particularidades que el supremo legislador ha dejado en manos del particular.

Cada párrafo del libro viene enumerado, con una correlación que trasciende la división en capítulos. Tiene

la ventaja de facilitar las citas y referencias, pero opino que habría bastado con los numerosos epígrafes que contiene cada capítulo. Sin embargo, esta enumeración es particularmente útil en los capítulos 11 y 12 en los que —en columnas paralelas en italiano y latín— se ofrece una exhaustiva recopilación de las disposiciones sobre la materia emanadas en el momento de la publicación del libro.

Que el libro que comento sintoniza con la voluntad del legislador lo demuestra ampliamente el que el Prefecto de la Sagrada Congregación para el Clero, Cardenal Oddi, no sólo lo prolongue sino que, además, publicara —a los pocos días de su impresión— una extensa y laudatoria reseña en *L'Osservatore Romano* (23-II-1993, p. 6). De hecho el trabajo de Mons. López-Illana es una extensa reflexión metacanónica sobre las

netas disposiciones que, respecto al traje eclesiástico, viene dando —antes y después de la aparición de su libro— la jerarquía universal y local (cfr. cc. 284 y 669; Juan Pablo II, *Carta al Cardenal Vicario de Roma sobre el traje eclesiástico y religioso*, 8-IX-1982; Card. Polletti, *Disposiciones sobre el traje eclesiástico en la diócesis de Roma*, 23-X-1982; Conferencia Episcopal Española, *Decreto general*, 26-XI-1983, art. 2; etc.). En sintonía con estas normas, demuestra que, tras la cuestión del traje eclesiástico, está en juego la misma identidad sacerdotal.

Al término de la lectura de la bien cuidada presentación de la obra, realizada por Edizioni Giovinezza, es de desear la más amplia difusión del mismo que redundará en beneficio, no pequeño, de la comunidad eclesial.

JOAQUÍN LLOBELL TUSET

DERECHO SACRAMENTARIO

PASTUSZKO, Marian, *Brawo o Sakamentach świętych*, T. I: *Normy ogólne i sakrament Chrztu* (*Derecho sacramentario*, T. I: *Normas generales y Sacramento del Bautismo*), Warszawa 1983.

Terminada en 1977, y con el inconveniente de tal desfase respecto a la vigente codificación de 1982, este extenso y documentado trabajo histórico jurídico de derecho sacramentario aparecido en 1983 evidencia dificultades que hacen todavía más meritoria y apreciable la aportación a la ciencia canónica de los juristas polacos.

Con generoso aporte documental

y bibliográfico, trata el A., además de fundamentar su obra, de servir de cauce y referencia para nuevas investigaciones en el tema. Se refiere en la Introducción a la esperanza de no haber trabajado en vano: y esta riqueza bibliográfica, con la más completa con que cierra el libro, es ciertamente un buen fundamento a su esperanza: ahí está un valioso material que sin duda será agradecido con quien